

Recaudos para Tramitar Renovación de la Licencia de Actividades Económicas.

RESOLUCIÓN N° 006-2020, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020
PUBLICADA EN GACETA MUNICIPAL, N° EXTRAORDINARIO

1. Ingresar a la página <https://oficinavirtual.chacao.gob.ve/appweb/>, en solicitud de Trámites y completar el formulario de Acuerdo a su requerimiento.
2. Original de la planilla de pago de la tasa por tramitación, debidamente pagada en las oficinas receptoras de fondos municipales

FORMAS DE PAGO

Atención

Estimado Contribuyente

Durante estos días de contingencia puedes realizar el pago de los tributos a través de transferencia electrónica



Alcaldía del Municipio Chacao
RIF: G-20000194-1

Una vez realizada la Transferencia repórtela en la oficina virtual haciendo click en “**Reporte de Pagos**”.

Si el pago es realizado a través de **Multipagos Banesco** no es necesario reportarlo concilia automáticamente en el transcurso de **24 horas**.



Banco Plaza
0138-0033-27-0330-02-4370

Banco Bancamiga
0172-0125-5812-5401-4929

Banco Bancrecer
0168-0001-5951-0120-3435

Multipagos Banesco

Banco Banesco
0134-0031-8603-1115-9661

Banco Provincial
0108-0582-10-0100051252

100% Banco
0156-0030-6502-0181-4783

Banco Fondo Común (BFC)
0151-0091-5230-00-5778-15

Banco del Sur
0157-0056-4937-5642-0133

Bancaribe
0114-0165-1716-5026-1107

Correo para atención al contribuyente: dat.rentas@gmail.com

3. Copia del Registro Mercantil y Todas sus modificaciones.
4. Copia del R.I.F. de la Empresa y del Representante Legal (Vigente)
5. Original de la Solvencia Única Municipal.
6. Copia de la Licencia de Actividades Económicas, la Licencia de Actividades Económicas No Domiciliados, Licencia de Actividades Económicas de No Contribuyentes y Número de Identificación Provisional, según sea el caso.
7. Copia de la Cédula de Identidad del Representante Legal.
8. En caso de franquicias, el contrato respectivo. (Actualizado)
9. Timbre Fiscal por el monto equivalente para el trámite solicitud de licencia establecida en la Reforma de Ley de Timbres Fiscales. <http://190.94.244.22/timbres/>



SATMIR
Superintendencia de Administración Tributaria
Del Estado Bolivariano de Miranda

CUENTAS RECAUDADORAS

RIF: G-200045965
(Para Todas las Cuentas)

BANCO	NÚMERO DE CUENTA	TÍTULAR
BANCARIBE	N° 0114-0159-71-1597001130	Gobernación del Estado Bolivariano Miranda
BICENTENARIO	N° 0175-0102-03-0076722336	
MERCANTIL	N° 0105-0037-14-1037306813	
VENEZUELA	N° 0102-0762-21-0000042178	Gobernación del Estado Miranda
BANESCO	SISTEMA MULTIPAGOS BANESCO	SATMIR (GOBERNACION DE MIRANDA)

e-mail: recaudacionsatmir@gmail.com

10. Documento de propiedad o contrato de arrendamiento notariado Vigente donde compruebe la ubicación física del contribuyente
11. Poder Notariado con ambas copias de cédula (en caso de no ser el R. Legal quien realice la solicitud).
12. Todos los documentos deben ser entregados en la D.A.T., en una Carpeta marrón tamaño oficio (obligatorio), con gancho y separadores, a su vez colocarlos en el orden indicado anteriormente.
13. Cualesquiera otras exigencias previstas en esta Ordenanza o en otras disposiciones legales. (Solicitada por la Administración Tributaria).

NOTA:

ARTÍCULO 7º.- Renovación de la Licencia

Vencida la Licencia de Actividades Económicas, sin que el contribuyente haya tramitado la renovación, no podrá ejercer actividades económicas en el Municipio Chacao, y de hacerlo, será objeto de sanción.

Pd. Consignar recaudos en nuestras taquillas de Atención al Contribuyente, Edificio Atrium, Planta Baja a partir de las 9 am